



RESOLUCIÓN No. 138 DE 2024

«Por medio de la cual se acoge la decisión del comité técnico y se designa las hojas de vida seleccionadas en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”»

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamente de la nacionalidad”*.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que el artículo 18 de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que, de igual forma, el Acuerdo 01 de 2003, en su artículo 83 define el concepto de estímulos culturales y determina que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es la autoridad competente para establecerlos.



RESOLUCIÓN No. 138 DE 2024

«Por medio de la cual se acoge la decisión del comité técnico y se designa las hojas de vida seleccionadas en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”»

Que, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, como ente gubernamental de la cultura, busca fortalecer a los artistas, organizaciones y los grupos constituidos que hacen aportes significativos al sostenimiento de las prácticas en danza y música, los cuales contribuyen a la salvaguarda, conservación y difusión del patrimonio cultural inmaterial, entendido este como *“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con sus instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural y que se transmite de generación en generación, recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”* UNESCO (2003).

Que, de esta manera, se busca propender por el desarrollo de experiencias significativas que permitan la construcción de escenarios de ideación, creación y contemplación del arte en espacios públicos promovidos por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

Que, así las cosas, en la presente convocatoria, se busca conformar un banco de jurados diverso y capacitado, con hojas de vida de personas con amplia experticia en el campo de la gestión cultural, gestión patrimonial, formación en artes y saberes, y artistas de gran trayectoria en las diferentes modalidades, para evaluar las propuestas presentadas a convocatorias públicas ofertadas por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC) durante el año 2024.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 115 del 25 de julio de 2024, se ordenó la apertura y se adoptaron las bases de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 5 de agosto de 2024 se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta de Inscritos en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”.

Que, dando continuidad al cronograma de la convocatoria se procedió por parte del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias a publicar el estado de las propuestas inscritas y la apertura de la etapa de subsanación de las mismas, mediante la resolución No 124 del 9 de agosto de 2024.



RESOLUCIÓN No. 138 DE 2024

«Por medio de la cual se acoge la decisión del comité técnico y se designa las hojas de vida seleccionadas en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”»

Que, agotada la etapa anterior de subsanación, resultó pertinente la publicación de las hojas de vida que resultaron habilitadas y que pasaron a la etapa de evaluación en el marco de la presente convocatoria, mediante la Resolución No. 127 del 14 de agosto de 2024.

Que, por lo anterior el comité técnico de profesionales designado para evaluar las hojas de vida presentadas en el marco de esta convocatoria, procedió a realizar la verificación de las mismas de conformidad con el numeral 8.2 del documento Bases de la Convocatoria que establece que:

“Un comité técnico de profesionales revisará el cumplimiento de requisitos generales y específicos de las postulaciones, los cuales también evaluarán con base en los criterios establecidos en los lineamientos de la presente convocatoria”.

Que, culminada la etapa de evaluación y revisión de las hojas de vida presentadas, el Instituto de Patrimonio y Cultura procederá a acoger la decisión recomendada por el comité técnico y, en consecuencia, pasara a designar las hojas de vida seleccionadas en el marco de la presente convocatoria.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la decisión recomendada por el comité técnico y, en consecuencia, designar como seleccionados en el marco de la Convocatoria para la Creación del Banco de Jurados del IPCC 2024, a las siguientes personas:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	TOTAL	OBSERVACIONES
1	CARLOS ALBERTO POLO TOVAR	72200843	100	SELECCIONADO
2	IGNACIO OJEDA	16691696	100	SELECCIONADO
3	JHON JAIRO ABADIA	18496372	100	SELECCIONADO
4	RAUL ALBERTO HENAO VELEZ	71699433	100	SELECCIONADO
5	DIANA CRISTINA CUENTA	42690710	100	SELECCIONADO
6	ANA KARINA MORENO	52427627	100	SELECCIONADO
7	LORENA ESTELA LOPEZ	45490023	100	SELECCIONADO
8	MARIA ANTONIA OJEDA RAMOS	51939469	100	SELECCIONADO
9	HUGO ANDRÉS QUINTERO RIVERA	5828308	100	SELECCIONADO

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 138 DE 2024

«Por medio de la cual se acoge la decisión del comité técnico y se designa las hojas de vida seleccionadas en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”»

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	TOTAL	OBSERVACIONES
10	ADRIANA MARÍA BERMÚDEZ FERNÁNDEZ	38595072	100	SELECCIONADO
11	JHONNY WHIDER CARDONA	9874301	100	SELECCIONADO
12	JORGE ISAAC SANTOYO PINZON	79591160	100	SELECCIONADO
13	CARLOS MARIO CASTRILLON CASTRO	1047410353	100	SELECCIONADO
14	ANGELA MARIA URREA VELOZA	1019008321	100	SELECCIONADO
15	JULIO CESAR PEREZ MENDEZ	73570314	100	SELECCIONADO
16	CELIA DEL PILAR PAEZ CANRO	52922826	100	SELECCIONADO
17	ELIZABETH MORA FONTECHELA	51798598	100	SELECCIONADO
18	CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ ALZATE	42139415	99	SELECCIONADO
19	DALMIRO RAFAEL LORA CABARCAS	73070025	98	SELECCIONADO
20	ALBERTINA ANDREA CAVADIA TORRES	1143371788	98	SELECCIONADO
21	JUAN SEBASTIAN OSOINA ALVAREZ	1060646912	98	SELECCIONADO
22	CAMILO ANDRESDELGADO AGUILERA	81715415	98	SELECCIONADO
23	MARCEL HERNANDO REYES OLMOS	73579542	96	SELECCIONADO
24	VERA RAMÍREZ MUÑOZ	52935561	95	SELECCIONADO
25	JAIME ARBEY ATEHORTÚA SÁNCHEZ	15440048	95	SELECCIONADO
26	ENRIQUE JAVIER RONCALLO RODRIGUEZ	1047367563	95	SELECCIONADO
27	LISETH PAOLA LOPEZ BAJO	1143325409	95	SELECCIONADO
28	JORGE LEONARDO NORMANN	1032428326	95	SELECCIONADO
29	GERSON ANDRADE OCHOA	112467134	95	SELECCIONADO
30	LUZ MARIA CHAVARRO OROZCO	31480837	94	SELECCIONADO
31	FABIO LEONARDO PEDRAZA PACHÓN	1032437050	93	SELECCIONADO
32	CARLOS EDUARDO LOPEZ BARRIOS	75108115	93	SELECCIONADO
33	DBORA BUENDIA PUYO	1032386858	90	SELECCIONADO
34	ANA MARGARITA LOPEZ OSPINO	43591003	90	SELECCIONADO
35	NATHALIA MUÑOZ BALLESTEROS	38566628	90	SELECCIONADO
36	JOVANNY DE JESUS BUSTOS	1143400904	90	SELECCIONADO
37	NATALIA ALEJANDRA VEGA ACEVEDO	52705044	89	SELECCIONADO
38	WILSON DAVIS PEREZ HENAO	1128461947	89	SELECCIONADO
39	MARIA ANGELICA LOZANO PACHECO	1015450482	88	SELECCIONADO
40	VLADIMIR ENRIQUE TOVAR MUÑOZ	9097186	88	SELECCIONADO
41	FRANCIS LORENA	1047385051	86	SELECCIONADO

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 138 DE 2024

«Por medio de la cual se acoge la decisión del comité técnico y se designa las hojas de vida seleccionadas en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”»

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	TOTAL	OBSERVACIONES
42	MARIA FERNANDA QUIÑONEZ	38604114	85	SELECCIONADO
43	DIANA PATRICIA ALFONSO	52988113	85	SELECCIONADO
44	JOSE ALONSO RUBIO	11200187	85	SELECCIONADO
45	CAMILO ANDRÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	1032451873	85	SELECCIONADO
46	SUSANA IVETTE LEON JAIMES	53102157	85	SELECCIONADO
47	OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO	73580035	85	SELECCIONADO
48	CAMILO CARRILLO MENDOZA	1098674964	80	SELECCIONADO
49	LIDA FERNANDA CARDONA	66829570	80	SELECCIONADO
50	YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ	80250979	80	SELECCIONADO
51	MÓNICA MARÍA TOBO MENDIVELSO	40043162	80	SELECCIONADO
52	ERIKA ALEJANDRA NEME FLOREZ	1014239445	80	SELECCIONADO
53	FEDERICO OCHOA ESCOBAR	71774473	78	SELECCIONADO
54	ANDRES IVAN ALBARRACIN SALAMANCA	1014188712	78	SELECCIONADO
55	ANGELA MARIA PUERTA	43526938	76	SELECCIONADO
56	SHEYLA VANESSA BLANCO	1047475472	75	SELECCIONADO
57	FRANCISCO BUENDIA	1018430455	75	SELECCIONADO
58	GLADIS LOPERA CARDONA	42883594	75	SELECCIONADO
59	DIANA MARCELA GUTIERREZ CRUZ	38362802	75	SELECCIONADO
60	HEIDY HELENA MEJÍA SÁNCHEZ	22466302	75	SELECCIONADO
61	MARCELA EUNICE RODRÍGUEZ MALAGÓN	51959756	75	SELECCIONADO
62	ALEXANDRA PATRICIA CADAVID LOPERA	21424120	75	SELECCIONADO
63	VIVIANA ANDREA HURTADO	29182506	75	SELECCIONADO
64	SINDY PAOLA CAMACHO MOSQUERA	1032396870	75	SELECCIONADO
65	JUAN PABLO RODAS RUIZ	1128448930	75	SELECCIONADO
66	DANIELA SANTOS RODRIGUEZ	1020748694	72	SELECCIONADO
67	SANDRA BERONICA BUILES	43206132	71	SELECCIONADO
68	ANA MARIA ORTIZ	1093216014	70	SELECCIONADO
69	EDILBERTO HERNANDEZ	78689769	70	SELECCIONADO
70	JAVIER ALBERTO MORALES	79906174	70	SELECCIONADO
71	LAURA CAMILA ERAZO	1151948648	70	SELECCIONADO
72	SARA MARÍA LUENGAS CASTILLO	1032370880	70	SELECCIONADO
73	CARMEN ANDREA REGINO	67012118	70	SELECCIONADO

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 138 DE 2024

«Por medio de la cual se acoge la decisión del comité técnico y se designa las hojas de vida seleccionadas en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	TOTAL	OBSERVACIONES
74	ANGELA ALEJANDRA GOMEZ	1107045913	70	SELECCIONADO
75	CRISTIAN ANDRES CONTRERAS CA	1010242457	70	SELECCIONADO

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.



ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024)


CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó	Angelina Casati Asesor Externo IPCC	
Revisó	Nohemí González Moreno Asesor Jurídico Ext. IPCC	
	Walter Navarro Rangel Asesor Jurídico IPCC	